

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Península..... 1,50 ptas.  
Ultramar..... 2,75  
Extranjero..... 5,00  
Léanse las advertencias del  
anuncio de la 4.ª plana.

# El Herald de la Guardia Civil

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
53, Jacometrezo, 53  
Horas de despacho, de una a  
tres de la tarde.  
Toda la correspondencia al  
Director.  
APARTADO DE CORREOS, 147

Año V.-Núm. 204.-2.ª Epoca

PERIÓDICO SEMANAL ILUSTRADO

Domingo 19 Septiembre 1897

## POR LAS CLASES DE TROPA

No dejaremos un momento; dura es la labor, muy duro el material, pero la obra es meritoria y la constancia, que debe ser la característica de las tareas periodísticas, nos llevará a la consecución del fin. Esperamos ver coronada nuestra aspiración, quedándonos, en caso desfavorable, la satisfacción del deber cumplido y la gratitud por la bondad de nuestros propósitos.

El porvenir de las sufridas y meritísimas clases de la Guardia Civil, especialmente del Cabo, lo repetimos, se presenta no obscuro, negro y sin esperanzas, por ahora de luz que lo vivifica.

Un cuerpo de tropa veterano, de especial servicio, y regido por reglamentos también especiales; un cuerpo como la Guardia Civil, que no se recluta con inexpertos mozalbetes que sueltan el arado para empuñar el fusil, jóvenes que no han visto más mundo que el que se extiende algunas leguas más allá de las tapias de su aldea, sino que, por el contrario, a sus filas llegan los soldados que han hecho los batallones, exigiéndoseles un previo examen que implica cierto grado de instrucción que permite al Cabo Comandante de un puesto no preocuparse cuando recibe un novel Guardia de enseñarle a vestirse con propiedad y cuidar sus armas, ni enterarle de la subordinación que desde el punto en que se alista en el servicio debe observar exactamente; un Cuerpo que necesita Cabos que se consagren a la difícil tarea de educar a soldados que por parejas y aisladamente prestan un servicio penosísimo erizado de los arteros escollos que a los centinelas del orden ponen los hombres fuera de la ley, necesita disposiciones de bondad grande que garanticen un modesto porvenir, pero seguro, al que durante muchos años ostente en su bocamanga el galón de estambre.

A esos Cabos que además se les exige alternar con los Guardias en toda clase de servicios y se les confía una extensa jurisdicción que a palmas han de conocer, y conocer también a los sujetos que la pueblan, para con mano fuerte reprimir las transgresiones legales; a esos Cabos que son notable acierto desempeñan una oficina por la que pasan asuntos delicadísimos que algunas veces resuelven y que siempre sirven de base, ya se refieren a organización, disciplina o al servicio del Cuerpo, porque su mesa de despacho sea el punto de partida para las superiores jerarquías, no se les pueden ni deben confundir con sus compañeros de los demás Cuerpos del Ejército, que jovencuelos lo desempeñan transitoriamente con las mayores facilidades que da la continua inspección de sus superiores y el considerable menor número de deberes que han de cumplir.

Sobre todo no puede nunca establecerse un parangón entre las aspiraciones ni necesidades de unas y otras clases de tropa; a la que consagra su vida toda al servicio y no tiene más profesión que la Milicia y en ella envejece, justo es que se le garantice el mañana, con premios de reenganche por la constancia primero, pero premios mayores que los actuales y un retiro al abandonar las filas que compense con un tranquilo vivir en la vejez las penalidades sufridas, las espinosas responsabilidades salvadas tras de larga lucha contra toda clase de elementos sociales y el merecido galardón a la difícil habilidad del deber cumplido.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

Reformese la legislación actual para los Cabos de la Guardia civil; fijen sus miradas en las altas esferas, a las que una vez más acude EL HERALDO, y mejórense las escalas, aumentense los premios a la constancia por la permanencia en filas, coronando dignamente esta obra con el retiro de 100 pesetas para el Cabo que, tras de dilatados años y vendido por el tiempo, no pudo lucir en su bocamanga el galón blanco, límite de su honrosa ambición.

el 215 número 1. del vigente Código de Justicia Militar, para que a su nombre, con su autorización o bajo su firma, se utilice la imprenta con cualquiera de los fines ya prevenidos.

El Cabo de la Guardia Civil del puesto de Baracaldo (Bilbao), detuvo el día 12, después de inteligentes investigaciones, por cuyo éxito le felicitamos, a un tal Pedro Rodríguez Conde, natural de Sernilla (Burgos), de veintinueve años de edad y oficio Calderero, que profesaba ideas anarquistas, habiéndosele ocupado en su domicilio folletos, proclamas anarquistas escritas en distintos idiomas y un diccionario.

Un apreciable suscriptor de Puente Genil nos da conocimiento de los excelentes servicios que viene prestando el bizarro Jefe de aquella línea, D. Luis Iribarren y Elias, uniendo nuestro aplauso al de los vecinos todos, entre los que tantas simpatías se ha sabido conquistar.

El comunicante nos participa que donde el Sr. Iribarren ha desplegado todas sus energías, ha puesto de relieve todas sus facultades y ha evidenciado sus recursos ingeniosísimos, ha sido en el crimen cometido en la madrugada del 28 del pasado mes en la fábrica de harinas de San Cristóbal. Encontraron en la madrugada de dicho día al guarda nocturno José Jurado López, sobre los sacos de trigo donde acostumbra a dormir y en la puerta misma de la oficina donde se hallaba instalada la caja de fondos.

Del terrible crimen no había quedado ni el menor rastro; nada, nada denunciaba la posibilidad de encontrar una pista, cuando el Sr. Iribarren, con asombro de todos, reconstituyó el crimen y señala como delincuente a una persona que hacía tres años se hallaba ausente del pueblo; alguna hora después Casto González García se hallaba en poder de la justicia, detenido por la fuerza que manda el Cabo Eusebio Romero Ruiz y en cumplimiento de las acertadas disposiciones del celoso Jefe de la línea, y al día siguiente se declaró autor del robo y asesinato del guarda, crimen cometido con circunstancias dignas de figurar en un folletín.

Grandes esperanzas alimentaba el señor Iribarren en descubrir los cómplices o coautores, cuando el González García se suicidó en el calabozo que ocupaba, utilizando los vidrios de un vaso que imprudentemente se le había facilitado, para tomar unas gaseosas.

No obstante, el celoso y activo oficial prosigue inteligentísimas gestiones para el completo descubrimiento del crimen que aterró a los honrados vecinos de Puente Genil.

Con sumo gusto nos hemos enterado de los excelentes servicios prestados con motivo de la inundación de Valdepeñas el día 12 del actual, por el Sargento Comandante del puesto de Venta de Cárdenas (Ciudad Real), Vicente Rodríguez Allende, al que muy sinceramente felicitamos.

No queda paralizada la organización de la policía judicial militar, puesto que, según nuestras noticias, parece se ha tratado ya en conferencia habida entre los ministros de Hacienda y Gobernación en lo referente a los créditos necesarios para los gastos que origina el nuevo organismo, que hay la esperanza sea una ramificación dentro de la Guardia Civil.

No obstante, no sabemos a ciencia cierta qué elemento predominará, caso de organizarse de un modo heterogéneo; pero volveremos a insistir, si la Guardia Civil ha de prestar ese servicio, que sea sola, si milita ha de ser la nueva policía, sin ninguna ingerencia extraña de elemento alguno, sea el Cuerpo de Penales ó cualquier otro. La Guardia Civil se basta sola.

En breve llegará a esta Corte el bizarro Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la policía judicial de Barcelona, señor Portas.

## PARA LOS INÚTILES

VOTOS A FAVOR

Puesto de Villarejo

Cabo, Francisco Quiroga Alvarez.  
Guardia primero, Pedro Vidal Martínez.  
Idem segundo, Fernando Requejo Pumar.  
Idem id., Nicanor Vázquez Fernández.

Puesto de Bayona (Huesca)

Cabo, Mariano Montaner.  
Guardia segundo, Vicente Ansó.  
Idem id., Antonio Ferraz.  
Idem id., Pablo Martín.

Puesto de Valverde de Burguillos (Badajoz)

Guardia, Manuel Martín Romo.

Puesto de Quintanar de la Sierra (Burgos)

Guardia segundo, Andrés Arranz Alonso.

Puesto de Triana (Sevilla)

Guardia, Felipe Mena Hernández.

Puesto de Villafranca del Campo (Teruel)

Cabo, Eusebio Rubio Pobo.  
Guardia primero, Joaquín Moya Val.

Guardia segundo, Mariano Vega González.  
Idem id., Joaquín Ortiz Plon.  
Idem id., Gregorio Suárez Domínguez.  
Idem id., Ignacio Martín Navarro.

Puesto de Osmunco de Campos (Palencia)

El Comandante del puesto y todos los individuos.

Puesto de Torre de Ercilla

Cabo, Tomás Gil Sanz.

Puesto de Sós (Zaragoza)

Cabo, Juan Cañavate Navarro.  
Guardia primero, Cirilo Ibarzo Galindo.  
Guardia segundo, Matías Portero Alonso.  
Idem id., Antonio Casanova García.  
Idem id., Eusebio Zubero.  
Idem id., Salvador Estrada Martínez.

Puesto de la Cenia (Tarragona)

Guardias:  
Manuel Viñes Ortiz.  
Juan Galera Gómez.  
José Iglesias Díaz.  
Manuel Rivas Valiente.

## POR EL BIEN PARECER

Ya se habrán enterado los señores suscriptores—con excomunicación ó sin ella—que entre las huestes de Aguinaldos y Rizal figuran no pocos desertores de los tercios filipinos mal llamados de Guardia Civil.

Es claro, la prensa al dar cuenta de que esos traidores, hombres militarzuelos, son los que dirigen el coto, los llama por el nombre impropio que se ha convenido en darles, y aunque ya deberíamos estar todos en el secreto de que aquellos «son otros López», nos parece muy mal que vaya unido el prestigioso nombre de la Benemérita a la más abominable de las defecciones.

Ahora que se trata de reorganizar las fuerzas de aquellos llamados tercios, bueno sería que se les cambiara el denominativo—que por docenas ha de encontrarlos el señor Ministro de Ultramar—y ya que no se quiera llevar al Archipiélago la verdadera Guardia Civil, por los clavos de Cristo que no sigan aplicándose a aquella taifa un título que ha hecho glorioso el Cuerpo Benemérito por autonomía.

Si no se llevan a Filipinas individuos Oficiales y Jefes de estos verdaderos tercios, la denominación de aquellos debe cambiarse inmediatamente por otra más adecuada y sin el peligro de un bochornoso equívoco.

¡Qué dirán en las poblaciones rurales, poco versadas en estos asuntos, cuando lean que Guardias civiles son los que dirigen al enemigo de la patria!...

Pensarán acaso con estepefacción que son hermanos de los que encuentran en la carretera, de los que vigilan sus haciendas, de los que dan la tranquilidad con su presencia, y es preciso, señores ministros, modificar la forma externa de las cosas para que no puedan pensarse estas abominaciones.

## LA GUARDIA CIVIL DE FILIPINAS

Hemos leído el decreto promulgando reforma en el Archipiélago filipino, y contrayéndonos de las ocho secciones de que consta, a la quinta, única que puede ofrecer interés a nuestros lectores, la insertamos íntegra a continuación:

### Sección quinta

#### Vigilancia y policía

Art. 32. Los servicios de vigilancia y policía se reformarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se reorganizarán la Guardia Civil y la Veterana de Filipinas, a fin de que se nutran de un personal mixto de peninsulares é indígenas, debiendo prestar el servicio propio de su Instituto en ciudades y pueblos, en las líneas férreas y en las vías generales.

Segunda.—Para la vigilancia de campos y montes, se creará una Guardia rural que garantice la propiedad rústica y sea además un plantel de guías conocedores de las respectivas provincias.

Tercera.—Se constituirá en Manila una Inspección general de policía que, compuesta del número de comisarios y agentes que se determinen, extenderá su acción a todo el Archipiélago, y dependerá directamente del Gobierno general.

Prestará los servicios correspondientes a su objeto con sujeción a las instrucciones y reglamentos que se dicten.

Las bases cuarta, quinta y sexta carecen de interés y hacen sólo referencia a las dotaciones y registros domiciliarios, presentación de documentos que acrediten la personalidad, y el personal de policía dependiente de los representantes diplomáticos ó Consulados de España en China, Japón, Hongkong, Singapur y Sanghay y demás colonias vecinas del Archipiélago.

No está muy claro el texto; no sabemos si

por fin se creará la Guardia Civil verdada, y en esta duda hay un asomo de esperanza para la solución que tanto caricia el Cuerpo y que sea una continuación del peninsular; aunque ya se reconoce la necesidad de reformar, organizar, mejor dicho, la Guardia Civil, que se nutrirá de un personal mixto de peninsulares é indígenas. El personal europeo será de Jefes, Oficiales y clases de tropa, solamente de nuestro Cuerpo?

Insistiremos una y mil veces abogando por que se cree bajo las mismas bases que en la Península; que el Instituto de allí sea una verdadera continuación, porque así lo exigen no sólo la perentoria y justa necesidad de impulsar las escalas, no el interés material que es muy atendible del porvenir de la oficialidad del Cuerpo, sino la conveniencia de la Nación entera, para evitar la repitición de las vergonzosas deserciones al enemigo de las Guardias indígenas que, muy lejos de dar la voz de alerta y ser los centinelas avanzados de nuestra integridad, conspiraban primero y se unían después a las hordas que hoy acudilla Aguinaldos.

Ya que no pueda establecerse la Guardia Civil peninsular toda en el Archipiélago magallánico, mándese allí los Oficiales y clases del Cuerpo, y en este sentido llamamos la atención de los Sres. Ministros de la Guerra y Ultramar, aunque ya fundadamente es de suponer se inclinarán los ánimos en ese sentido al tratarse de reorganizar servicio tan importantísimo en el decreto a que nos referimos.

## Las Memorias de Mr. Gorón

Está publicando el ex jefe de policía de París Mr. Gorón sus Memorias, que son en verdad interesantísimas. Ha estudiado profundamente el crimen parisiense en sus más variados aspectos y anotado exquisitas observaciones para la formación de una policía moderna modelo.

Los sociólogos y políticos hallarán en el libro de Gorón más observaciones arrancadas del natural y expuestas sin pedantería de las que puedan encontrar en muchos libros anunciados a son de bombo y platillo. Porque Gorón, que empezó de modesto funcionario, tras de haber corrido mucho mundo como aventurero y haber estado en América con los ganachos, haciendo la libre vida de los campos y sido soldado, puede decirse que ha intervenido en casi todos los crímenes y sucesos políticos y acontecimientos sociales que han llenado con sus ecos el mundo en estos últimos años. Gorón detuvo a Pranzini, a Prado, a muchos otros; intervino en el Panamá, en el asunto de las condecoraciones vendidas por Caffarel, en las jornadas del boulangierismo, en la detención de Artón, en todo, para decirlo de una vez. Pero su libro, como se ha dicho ya, no es sólo, como tantos otros del género, un folletín más ó menos interesante ó verosímil, sino un tratado completo del perfecto esbirro moderno.

Y es además simpático porque no aparece en él ese jefe de policía estereotipado, parecido a los Brigadieres y Coronales de sainete, ceñido y malhumorado, regañón y cruel, sino, por el contrario, un policía astuto, amable, ingenioso, divertido, partidario de la generosidad y la clemencia.

A grandes carcajadas se ríe de aquellas gentes anticuadas que juzgan al policía como hombre encargado de dar todos los garrotazos y palos que individualmente daría cada uno de los individuos que componen la sociedad. ¡Qué diría, pues, de ciertos policías que no han pasado aún de los infantiles tiempos en que se juzgaba honrados y caballeros a cuantos llevasen levita y tuviesen una regular traza, y criminales, ó sospechosos a los abandonados en el vestir!

Ahora está publicando sus impresiones acerca del anarquismo, y es muy curioso observar que su juicio es absolutamente opuesto al que tiene la generalidad de las gentes. Opina, y como opinión lo anotamos, que el anarquismo es un cienpiés teórico, heredado de los abortos románticos, melancólicos y folletinescos; que para combatirlo no es lo mejor usar de exagerados rigores que alarmen a la sociedad y den importancia extraordinaria a crímenes vulgares. El castigo corriente y moliente que merezcan los criminales, según su culpa, le parece mejor pena. Es decir, que para Gorón los anarquistas no pueden ni deben alarmar a una sociedad como partido organizado.

Son gentes sueltas, bárbaros, fanáticos aislados, a quienes la persecución reúne, y a los cuales no conviene ofrecer escenarios de gran espectáculo para que desde ellos representen papeles de mártires, de perseguidos, de personajes. La sociedad no debe espantarse por uno ó dos crímenes de éstos.

Son males los del anarquismo pasajeros—dice Gorón.—Castíguelos como crímenes vulgares, no se los eleve a fuerzas políticas.

## LA INUNDACIÓN DE VALDEPEÑAS

El arroyuelo «La Veguita», seco la mayor parte del año, queriendo imitar en todo al Amarguillo, que arrastrara tiempo há la mitad de Consuegra, entre doce y tres de la tarde del día 12, después de una abundante lluvia, acompañada de fuerte granizo, inundó gran parte del pueblo de Valdepeñas, causando innumerables destrozos que han producido pérdidas materiales de mucha consideración, aunque por fortuna las desgracias personales han sido pocas, debido sin duda a haber ocurrido la inundación durante el día.

La Guardia Civil, que en estas catástrofes se coloca siempre en los puestos de mayor peligro, ha añadido una página más de gloria al inmenso tomo que constituyen las del Benemérito Instituto. Desde los primeros momentos, el Capitán, con las autoridades y muchos vecinos, dedicaron con gran arrojo a salvar a los que se hallaban en situación más comprometida. Respecto al comportamiento del Cabo y Guardias a sus órdenes, dejemos hablar a nuestro estimado colega El Imparcial, del que copiamos:

«Todas las clases sociales han rivalizado en esta generosa obra, distinguiéndose el Cabo de la Guardia Civil é individuos a sus órdenes, quienes, en unión de otras personas, entraban en las casas con el agua hasta el pecho, y cubiertos de lodo volvían después conduciendo hombres, mujeres y niños.

Su temerario arrojo llegó hasta el extremo de ir a recoger documentos de interés en el interior de las casas, indicándoles el sitio en que éstos se hallaban guardados.

El registro de la propiedad pudo ser salvado gracias a los esfuerzos personales del vecindario, y sobre todo, del Cabo de la Guardia Civil.

Este, que ha sabido conquistar la gratitud unánime de esta población, es acreedor a una recompensa por su heroico comportamiento.

Muchas otras personas han realizado también actos arriesgadísimos.

Las pérdidas se calculan en millones de duros.»

## LA PRENSA Y LOS GENERALES EN JEFE

El artículo de fondo de nuestro apreciable colega el Correo Militar, en su número del día 16, es sabrosísimo y contiene párrafos tan admirables y oportunos que no podemos resistir la tentación de reproducir algunos. Que en verdad la cosa parece constituir una monomanía en algunos periódicos con un fin tan incomprensible como perjudicial.

Copiamos:  
«Ya que tanto se discute hoy la alta gestión de los que se hallan ejerciendo el mando superior de nuestros Ejércitos en campaña, bueno será recordar a la garrulería periodística que invade jurisdicción tan respetable, lo que es y representa un General en Jefe, así como el alto concepto que en todos los tiempos y países se ha tenido de los caudillos militares.

Decía Paulo Emilio a sus conciudadanos: «Si creéis que otro es más capaz que yo de dirigir la guerra, le cedo inmediatamente el mando; pero si tenéis confianza en mí, cesad de intervenir en mis disposiciones con acciones ni con palabras. Lo que pido es que se cumpla sin discusión cuanto yo crea útil para el éxito de la guerra.»

Efectivamente; hay que «mirar antes con frío detenimiento las manos en que van a poner el bastón y la espada, como dice Almirante; pero una vez entregados no comienzan por cercar al General con esa red invisible de recelos, suspicacias y temores.»

«Desgraciadamente aquí hay quien lo entiendo al revés, y se figura que no existe barrera alguna de contención para la crítica, y que basta ser periodista ó escudarse con un periódico para zarandear a un General en jefe como a cualquier Alcalde de monterilla.

El General es un funcionario como los demás; los soldados son ciudadanos como nosotros, y con tal criterio y tal filosofía se han llegado a publicar los mayores desatinos y hemos leído los más inconcebibles atrevimientos.»

El final es más sabroso que el dulce de guayaba. Vease:

«Los más patriotas, según se llaman a sí mismos los Aristarcos, son los que más nos ponen en evidencia fuera y dentro de Europa, al punto de que yankees, filibusteros é insurrectos nos están arguyendo con nuestros propios cargos; y aun cuando sólo fuera por esta consideración, nos parece que bien pudiéramos entretenernos hoy en otros juegos menos peligrosos, ya que tantos hay donde elegir en la revuelta corriente de nuestra política interior, sin necesidad de jugar al blanco con nuestros Generales en Jefe.»

Y nosotros remachamos el clavo recordando el art. 18 de nuestro Reglamento de campaña, que muy sabiamente dice:

«La unidad de mando, principio fundamental de la Milicia, prescribe que lo ejerza el General en Jefe en toda su integridad y latitud. En el Ejército de operaciones, en el territorio que éstas abracen, nadie ni nada puede sustraerse a su alta inspección y autoridad.

La tiene, por consiguiente, suprema y absoluta, pues su elevado cargo no admite adjunto, segundo ni suplente, tanto para dirigir las operaciones sin ingerencia alguna, como para vigilar la administración y régimen interior de las tropas de todas armas é institutos puestas temporalmente a sus órdenes.»

Ya debe llegar el toque de silencio para la polilla de la prensa.

# REFORMAS EN LA GUARDIA CIVIL

## ¡ALERTA!

*Latet anguis in herba.*

Protesto una vez más, y creo no ha de ser la última, contra la inconveniencia de que nuestro Instituto se convierta en merienda de negros, ó lo que es igual, en patrimonio exclusivo de los más audaces y mimados de los caciques é influyentes.

Querer que sirvan en comisión los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil, es la atención más bárbara contra el derecho establecido, á no ser que empiece la ejecución por los segundos Tenientes, y en cada clase superior á medida que vaya corriendo en ella el último de aquellos que figure en la escala cuando tal disparate se acuerde.

No puedo dudar que *La Correspondencia Militar* obra de buena fe y con objeto de favorecer al Cuerpo recabando las reformas justas que necesita, y de ello certificaré yo seguro de no equivocarme; pero si todo su proyecto publicado en el número correspondiente al 5 de Julio próximo pasado, con su complementario que me parece de oro, hubiesen de convertirse en ley á costa del servicio en comisión, que por mi parte renunciaría á la justa reparación prometo y á tantas ventajas que por lo demás había de resultar al Cuerpo; y me atrevo á aventurar el juicio de que muchos de los que se han adherido al citado proyecto lo hacen sin contar con esto, porque en él no se ha tratado de tan grave reforma, lo cual excluye la idea de ella; pero yo, que sin duda soy algo receloso, temí desde luego que alguno pensase que el proyecto daba oportunidad para intentarla, y más tarde algunas adhesiones á él han venido á justificar mi recelo, porque en ellas se preconiza el servicio en comisión como principal remedio á nuestros males, cuando realmente sería un veneno activísimo que en muy breve plazo produciría la muerte de tan veneranda institución.

Pregúntese respecto á esta reforma tan transcendental, y yo aventuro el juicio de que la mayoría piensa como yo. Si así no fuese, reconoceré que desconozco la opinión más generalizada entre mis compañeros; pero aun entonces, protestaré contra el servicio en comisión aunque me quede solo.

En tanto, me considero entre los más y doy la voz de alerta á todos, advirtiendo que *latet anguis in herba.*

ABÍAC DE CARTILSOL.

**EL PROBLEMA DE LA REORGANIZACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL**

**Servicio especial del Cuerpo.—Reglamento y cartilla.—Necesidad de una reforma.**

El artículo primero del Reglamento para el servicio de la Guardia Civil que rige en el Cuerpo desde Agosto de 1852, determina con elocuencia concisa el objeto de la institución, sin nebulosidades, de una manera clarísima en la que no caben interpretaciones torcidas á las que se suelen prestar nuestro rico idioma. De este primer artículo se derivan los servicios todos que constituyen nuestra especial manera de ser dentro de la milicia, y en el primer artículo se preceptúan los servicios auxiliares siempre que tengan carácter público y reclamen la intervención de la fuerza armada.

Muy lamentable es, y á diario se oyen continuas quejas arrancadas por el dolor de ver caer á jirones nuestros prestigios, que el repugnante caciquismo con sus mañosas componendas, y en algunas regiones de nuestra querida España con su omnimodo poder, aseste de continuo sus envenenadas flechas contra la honrada Guardia Civil, que constituye hoy la más sólida garantía de nuestro orden social.

De todos es conocido también el mal empleo que suelen hacer algunas autoridades, con buena intención la mayor parte de las veces, pero con notable perjuicio, y los casos menudean tanto, que parece han llegado á constituir un servicio regular del cuerpo el ordenar coches los días de Carnaval, situar parejas de caballería en los desfiles después de las corridas de toros y carreras de caballos y en otros muchos casos y ocasiones cuya enumeración sería larga y desagradablemente nos es harto conocida. Cuando ya á organizarse en el corazón de España la guardia municipal montada que ya tiempo hace presta servicios en Barcelona? Urge el remedio, porque es muy delicado y peligroso exponer de continuo á las personas extrañas á la milicia constituida ó no en autoridad á que falten á las consideraciones y respetos debidos á un centinela.

**CUERPO QUE DEBE SUPLENIR LA POLICIA MILITAR**

¿Qué significa el nombre ó denominación de Guardia Civil? A mi juicio significa ser guardador, centinela, protector y defensor de las vidas y haciendas de la sociedad española, como lo indica el primer artículo del «Reglamento civil del Cuerpo» al tratar del capítulo «objeto de la Guardia Civil», que dice así: «La Guardia Civil tiene por objeto: Primero. La conservación del orden público. Segundo. La protección de personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones. Y tercero. El auxilio que reclame la ejecución de las leyes. Cuando lo permitan los servicios anteriores podrá emplearse la Guardia Civil como auxiliar en cualquier servicio público que reclame la intervención de la fuerza armada».

Es necesario también alejar á la Guardia Civil de todos aquellos servicios que no siendo de absoluta precisión su presencia, resultan antipáticos á la opinión y pueden hacer impopular el Instituto.

Sucede con la cartilla del Guardia civil lo que con las Ordenanzas generales; constituyen ambas un admirable tratado de Moral Militar, sabiamente están escritas las segundas y sabiamente lo está nuestra cartilla; pero el tiempo no transcurrir en vano; nuevos hombres hacen nueva la sociedad y nuevos soldados transformarán radicalmente la milicia; y como desaparecieron para siempre el corbatín de suela, las carreras de baquetas y la *para sin labrar*, se impone una reforma en la cartilla, sin que por esto pierda los principios hermosos que contiene, pero que el Guardia civil de hoy responda perfectamente á la actual sociedad.

Lo propio sucede con los demás reglamentos que nos rigen; deben armonizarse con la legislación del día y evitar, puntualizando los deberes y derechos de todos, engañarse en un sinnúmero de Reales órdenes, circulares y disposiciones superiores que podrá conocer el Oficial estudioso, pero que casi nunca están al alcance del Guardia que necesita muchas veces una pequeña biblioteca constituida por publicaciones de comentaristas, que algunas veces le confunden y otras, no pocas, pueden hacerle incurrir en responsabilidad.

Y conste que no quiero señalar ni aludir á nadie, porque para todo el que se consagra al estudio de nuestros asuntos, no debe haber más que alabanzas por el loable fin de aumentar y perfeccionar la instrucción de nuestros guardias.

Permítame aquí mi serie de artículos, no tratados vitios materias de organización por haberlo hecho con notable acierto otros apreciables y más que yo ilustrados compañeros.

S. L. L.

(Primer Teniente del Cuerpo)

## MAS SOBRE LA CARTERA

En el núm. 201 de ese ilustrado semanario aparece un bien escrito artículo del Cabo Manuel Sanz Siscar, en el que trata acertadamente de algunas reformas que debieran establecerse en nuestro uniforme, y muy particularmente aboga por la desaparición de la cartera.

A unir mi voto con el del Cabo Sanz se dirigen estos malhadados renglones, en los que en pocas palabras expresaré algunos de los muchos inconvenientes que presenta la cartera que hoy usamos para el servicio.

En primer lugar, tiene un peso y volumen que bien pudiera renunciarse por un portapapeles parecido al que emplean los de Caballería ó por otra más pequeña, colocándola en diferente forma, y de este modo se evitaría de que el cinturón por delante se vaya subiendo y por detrás se baje, lo que hace muy mal efecto al Guardia que continuamente ha de estar con la mano en la charpa y dando sacudidas para que el correaje venga á su puesto verdadero.

Además de lo expuesto, hay que decir, en honor á la verdad, que es un martirio cada vez que el Guardia tiene que sacar alguna cosa de la cartera, porque hay que empezar por dejar el fusil de la mano y armarlo á la pared, sigue por quitarse el sombrero, y ya tenemos al guardia despojado de su sombrero y fusil; después se ha de desabrochar las hombreras para traer la cartera delante del pecho y en esta forma sacar de ella lo que tenga necesidad. También se hace quitando las correas de la cartera de sus hebillas; pero resulta que aun ofrece más trabajo para volver á ponerlas.

Aunque esto no se hace más que cuando se encuentra un guardia solo y lo natural es, estando la pareja, que se auxilian y ayudan mutuamente, no es menos costoso lo que cada uno de por sí tiene que hacer. Por ejemplo, llega la pareja á un punto en que ha de poner la presentación, y suponiendo que sea en tiempo de invierno, después de armar el fusil hay que quitarse la cap; para que el compañero de pareja le saque la libreta de la cartera al otro, y cuyo favor tiene éste que devolverle en idéntica forma; después de firmada la presentación, vuelve á repetirse entre los guardias la misma escena, y sucesivamente tiene lugar esta operación en cada sitio ó pueblo en que han de recoger alguna firma.

No sería mejor que la tan nombrada cartera fuera sustituida por otra que no ofreciera tantos inconvenientes al individuo?

José BOSQUE PARDINA.

(Guardia segundo)

Pues bien; habiendo en España, como hay, un cuerpo creado que se llama Guardia Civil, y cuyo objeto, como acaba de verse, no es otro que la seguridad pública, el mismo que lo quieren dar al cuerpo en proyecto, ¿á qué viene la creación de este último, siendo militar también aquel que ya existe creado? ¿Tanta queje tiene la sociedad española del cumplimiento de los deberes que tiene la Guardia Civil, para que tenga necesidad de crear otros cuerpos con las mismas funciones ó deberes, postergando, digámoslo así, el que creó el inmortal Duque de Alameda? Creo que no tiene tanta queja. Si no, ha está la historia de los hechos heroicos de la Guardia Civil contra tanto bandido como había á mediados del presente siglo, y que llegó á exterminar, devolviendo la tranquilidad pública á la sociedad. Lo que se conseguiría con la creación de cuerpos distintos que tengan los mismos deberes, es desanimar á los ya creados, surgiendo, además, á veces rozamientos y antagonismos entre

unos y otros con la competencia ó contacto de funciones.

Bien sencillo es el remedio: Aumentar el cuerpo de la Guardia Civil ordenándole que extienda sus funciones al interior de las grandes poblaciones, (pues aunque el artículo citado faculta para prestarlo en el interior de dichas poblaciones, está algo restringida su misión acaso por haber ya otros cuerpos con este fin), darle más facultades para penetrar en domicilios sospechosos y hacer que los documentos de seguridad personales contengan las señas de la persona que los porta; y, por último, dado el especial servicio que tendría que prestar la fuerza de las poblaciones, que deberá estar por puestos de diez guardias por lo menos cada uno, para poder mantener uno de vigilante toda la noche y mandados por un Sargento y un Cabo á fin de que las patrullas fuesen dirigidas siempre por una clase, debería tener esta fuerza un plus ó dieta por cada salida que hiciesen, que les permitiera desempeñarla con desembarazo y con entera independencia, pues la mayor parte serían casados y las funciones se practicarían mejor contando con recursos, porque las familias hay que mantenerlas.

A medida que la maledicencia de algunos hombres crece y varía en la forma de perpetrar sus fechorías, así los gobernantes deben variar el modo de emplear los medios de represión de aquellos malvados. Algún tiempo ejercieron los malhechores sus siniestros intentos en despoblado; ahora parece se concentran á las poblaciones: pues sin desatender el campo, porque dignos de protección son también los campesinos, debe la Guardia Civil dirigir hacia el interior, con más afán, su acción, que al fin y al cabo no hay cuerpo en España que tan imponente sea, y acaso evitaría, adoptando ciertas precauciones, como la de no dejar acercarse á persona alguna desconocida á la persona que custodiase dicha fuerza, que se cometiesen atentados en personajes, como por desgracia se cometen.

De presumir es, pues, que las eminentes personas que rigen la cosa pública y tienen el deber (por lo que á ellos interesa también) de velar por la tranquilidad pública, que caigan en el acierto de hacer lo que todos aceptan de buen grado: que la Guardia Civil supla la careada policía militar, haciendo renacer el estímulo y emulación de este cuerpo, que se halla algo postergado.

FRANCISCO QUIROGA.

(Cabo del Cuerpo)

El Comandante militar, D. José Civera, llevaba varios días sin comer ni beber, y viendo porrida toda esperanza de defensa en el cuartel, se refugió con los hombres que quedaban en el fuerte del antiguo telégrafo.

Por todas partes yacían los muertos y los heridos, sin que fuera posible prestar á éstos auxilio alguno.

Entre los muertos se halla el héroe Comandante de la guarnición D. Jacobo Melac. Al ver el enemigo que los únicos defensores de Victoria de las Tunas que quedaban en pie estaban en el fuerte del telégrafo, enflaron sobre él las piezas y pronto quedó destruido.

Al amanecer del día 30 los rebeldes hicieron señales de parlamento.

El Comandante designó al Teniente Mediavilla para que fuera á parlamentar.

Calixto García le dijo que era inútil prolongar la resistencia, y que debían rendirse puesto que habían rebasado en el cumplimiento de su deber los límites del heroísmo.

Regresó el Teniente Mediavilla al fuerte y se reunió bajo la presidencia del Comandante militar señor Civera los tres Oficiales que quedaban en pie, acordando aceptar la capitulación en las siguientes condiciones:

Respeto á los heridos, que serían conducidos al hospital más próximo.

Libertad para los defensores de la plaza. Los Oficiales conservarían sus armas y los objetos de su pertenencia.

El enemigo contraría en posesión de la plaza y de las armas y municiones que en ella hubiera.

Dícese que el enemigo se apoderó de ochenta cajas de municiones.

Otra versión asegura que éstas habían sido previamente inutilizadas por los defensores.

Dícese que los rebeldes tuvieron cien bajas, y que en cuanto entraron en Victoria fusilaron á los cinco comerciantes, cometiendo muchas ferocidades.

Como hecho saliente señalase también la asamblea celebrada por los insurrectos en Guaimarillo para elegir presidente de su pretendida República Cubana, habiendo sido favorecido con tan alto cargo el cabecilla Domingo Méndez Capote, hombre sin prestigio ni personalidad, pero impuesto por el chino viejo.

El día 13 ss recibieron los siguientes telegramas:

Habana 13. (Recibido el 14).—Día 9 devueltos en Puerto Principe 76 prisioneros.

Ya pedí Holguín urgentes noticias suerte guarnición.—Weyler.

Habana 13.—Capitán General á Ministro Guerra:

Cuatro Oficiales y ocho tropa Provisional Puerto Rico, prisioneros en Victoria de las Tunas y devueltos en Cauto, dicen fuerte que defendieron guarnición 70 hombres y tuvieron 30 bajas; todos fuertes tomados viva fuerza, excepción telégrafo, que se rindió con Comandante militar, tropa y 40 voluntarios, siendo estos últimos macheteados.

Rebeldes tuvieron 200 bajas, muchos de graduación, entre ellos titulado General Mecol, muerto.

De la guarnición sabese, hasta ahora, heridos Capitán Adolfo Rodríguez y Teniente Antonio Mañá.—Weyler.

Habiase asegurado, y hasta comentado desfavorablemente, una noticia que tenía que impresionar á la opinión después de lo ocurrido en las Tunas: la entrada de los rebeldes en Consolación del Sur y un descarrillamiento de un tren de tropas en Pinar del Río; pero ha sido desmentido por el ilustre General en Jefe en telegrama fechado el 15 que á continuación copiamos:

Habana 15 (recibido el 16).—Capitán General á Ministro Guerra:

Completamente falso es entrada rebeldes en Consolación del Sur, y que descarrillase tren tropas en Pinar del Río.

Día 7 descarrilló tren pasajeros por rotura una rueda, sin desgracias tropa.

Destacamento San Andrés Guabasiabo rechazó día 21 ataque rebeldes que hubieron, dejando en nuestro poder 37 muertos y 10 caballos; nuestros 10 heridos. Estas bajas iban incluidas en mi telegrama 24 Agosto.

Como he dicho á V. E., mi plan de campaña, antes operaciones Oriente y Trocha de Júcaro, es apaciguar provincias occidentales, donde la insurrección, casi dominada, decae muy rápidamente de día en día, siendo escasos los grupos que aún se mantienen y muchas las presentaciones.

No empezadas aún operaciones activas en Oriente, no podía impedir reunión asamblea insurrectos, que hubiérase verificado en otro sitio si tropas hubieran ocupado el designado de antemano.—Weyler.

La presentación de dos partidas armadas es hecho que reviste suma importancia, y de él da cuenta el General Weyler en el siguiente telegrama oficial:

Habana 16 (recibido el 17).—Capitán general á Ministro Guerra:

Se ha presentado en Cienfuegos el cabecilla Anastasio Jiménez, con su partida, compuesta de 11 hombres armados.

En Cayo Toro presentado también el titulado coronel Gustavo Zayas con 10 hombres más de su partida; todos armados y montados.—Weyler.

De Filipinas no se ha sabido nada que merezca la atención ni interese á nuestros lectores.

Calixto García dispuso que se hicieran

trincheras de aproche y emplazó otra pieza, con lo que ya fueron cuatro las que hacían fuego. El efecto de este fué desastroso. Hundíase los muros de los fortines y caían sobre los defensores los cascos y la metralla.

Uno de los cañones del enemigo era de 12, y disparaba con carga de dinamita.

La artillería de los insurrectos batió á la plaza como si se hubiera tratado de fortificaciones modernas provista de los más poderosos medios defensivos.

El día 27 la destrucción de los fuertes estaba casi consumada. La defensa era imposible. Todos los edificios amonazaban ruina; los tejados estaban hundidos, las paredes cuarteadas y los soldados seguían disparando casi á pedro descubierta.

Los dos cañones Krupp que había en la plaza quedaron inutilizados después de 50 disparos uno de ellos, y el otro por haber sufrido un disparo de una pieza enemiga.

El haberse inutilizado el primero de dichos cañones se atribuye á falta de experiencia en quien le dirigía. Mandaba la artillería un Sargento recién ascendido, quien murió con todos los soldados que servían la pieza por haber reventado sobre ellos una granada de los insurrectos.

Por momentos aumentaba el fuego de la artillería rebelde, y las bombas terminaban la destrucción de los edificios.

Solo quedaban en la guarnición 50 hombres disponibles.

El Comandante militar, D. José Civera, llevaba varios días sin comer ni beber, y viendo porrida toda esperanza de defensa en el cuartel, se refugió con los hombres que quedaban en el fuerte del antiguo telégrafo.

Por todas partes yacían los muertos y los heridos, sin que fuera posible prestar á éstos auxilio alguno.

Entre los muertos se halla el héroe Comandante de la guarnición D. Jacobo Melac.

Al ver el enemigo que los únicos defensores de Victoria de las Tunas que quedaban en pie estaban en el fuerte del telégrafo, enflaron sobre él las piezas y pronto quedó destruido.

Al amanecer del día 30 los rebeldes hicieron señales de parlamento.

El Comandante designó al Teniente Mediavilla para que fuera á parlamentar.

Calixto García le dijo que era inútil prolongar la resistencia, y que debían rendirse puesto que habían rebasado en el cumplimiento de su deber los límites del heroísmo.

Regresó el Teniente Mediavilla al fuerte y se reunió bajo la presidencia del Comandante militar señor Civera los tres Oficiales que quedaban en pie, acordando aceptar la capitulación en las siguientes condiciones:

Respeto á los heridos, que serían conducidos al hospital más próximo.

Libertad para los defensores de la plaza. Los Oficiales conservarían sus armas y los objetos de su pertenencia.

El enemigo contraría en posesión de la plaza y de las armas y municiones que en ella hubiera.

Dícese que el enemigo se apoderó de ochenta cajas de municiones.

Otra versión asegura que éstas habían sido previamente inutilizadas por los defensores.

Dícese que los rebeldes tuvieron cien bajas, y que en cuanto entraron en Victoria fusilaron á los cinco comerciantes, cometiendo muchas ferocidades.

Como hecho saliente señalase también la asamblea celebrada por los insurrectos en Guaimarillo para elegir presidente de su pretendida República Cubana, habiendo sido favorecido con tan alto cargo el cabecilla Domingo Méndez Capote, hombre sin prestigio ni personalidad, pero impuesto por el chino viejo.

El día 13 ss recibieron los siguientes telegramas:

Habana 13. (Recibido el 14).—Día 9 devueltos en Puerto Principe 76 prisioneros.

Ya pedí Holguín urgentes noticias suerte guarnición.—Weyler.

Habana 13.—Capitán General á Ministro Guerra:

Cuatro Oficiales y ocho tropa Provisional Puerto Rico, prisioneros en Victoria de las Tunas y devueltos en Cauto, dicen fuerte que defendieron guarnición 70 hombres y tuvieron 30 bajas; todos fuertes tomados viva fuerza, excepción telégrafo, que se rindió con Comandante militar, tropa y 40 voluntarios, siendo estos últimos macheteados.

Rebeldes tuvieron 200 bajas, muchos de graduación, entre ellos titulado General Mecol, muerto.

De la guarnición sabese, hasta ahora, heridos Capitán Adolfo Rodríguez y Teniente Antonio Mañá.—Weyler.

Habiase asegurado, y hasta comentado desfavorablemente, una noticia que tenía que impresionar á la opinión después de lo ocurrido en las Tunas: la entrada de los rebeldes en Consolación del Sur y un descarrillamiento de un tren de tropas en Pinar del Río; pero ha sido desmentido por el ilustre General en Jefe en telegrama fechado el 15 que á continuación copiamos:

Habana 15 (recibido el 16).—Capitán General á Ministro Guerra:

Completamente falso es entrada rebeldes en Consolación del Sur, y que descarrillase tren tropas en Pinar del Río.

Día 7 descarrilló tren pasajeros por rotura una rueda, sin desgracias tropa.

Destacamento San Andrés Guabasiabo rechazó día 21 ataque rebeldes que hubieron, dejando en nuestro poder 37 muertos y 10 caballos; nuestros 10 heridos. Estas bajas iban incluidas en mi telegrama 24 Agosto.

Como he dicho á V. E., mi plan de campaña, antes operaciones Oriente y Trocha de Júcaro, es apaciguar provincias occidentales, donde la insurrección, casi dominada, decae muy rápidamente de día en día, siendo escasos los grupos que aún se mantienen y muchas las presentaciones.

No empezadas aún operaciones activas en Oriente, no podía impedir reunión asamblea insurrectos, que hubiérase verificado en otro sitio si tropas hubieran ocupado el designado de antemano.—Weyler.

La presentación de dos partidas armadas es hecho que reviste suma importancia, y de él da cuenta el General Weyler en el siguiente telegrama oficial:

Habana 16 (recibido el 17).—Capitán general á Ministro Guerra:

Se ha presentado en Cienfuegos el cabecilla Anastasio Jiménez, con su partida, compuesta de 11 hombres armados.

En Cayo Toro presentado también el titulado coronel Gustavo Zayas con 10 hombres más de su partida; todos armados y montados.—Weyler.

De Filipinas no se ha sabido nada que merezca la atención ni interese á nuestros lectores.

## REPRESIÓN DEL ANARQUISMO

En la Gaceta del día 14 del mes actual se publicó el siguiente Real decreto:

«En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

Artículo único. Las prescripciones de la ley de 2 de Septiembre de 1896 (1) sobre facultades gubernativas para represión de pelearios y centros anarquistas, y para extirpamiento de los propagandistas de ideas anarquistas y de los afiliados á asociaciones comprendidas en el art. 8.º de la ley de 10 de Julio de 1894, se aplicarán desde la promulgación de este decreto en todas las provincias del Reino.

Dado en San Sebastián á 12 de Agosto de 1897.—María Cristina.—El Presidente interino del Consejo de ministros, Marcelo de Azcárraga.»

LEY DE 10 DE JULIO DE 1894

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El que atente contra la persona ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos explosivos, será castigado:

Primero. Con la pena de cadena perpetua á muerte si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona muerta lesionada.

Con la misma pena si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado donde hubiere riesgo para las personas resultare daño en las cosas.

Segundo. Con la de cadena temporal en su grado máximo á muerte si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Tercero. Con la de cadena temporal en demás casos si la explosión se verifica.

Art. 2.º El que colocare sustancias ó aparatos explosivos en cualquier sitio público de propiedad particular para atentar contra las personas ó causare daño en las cosas será castigado con la pena de presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio si la explosión no se verificase.

El que empleare sustancias ó aparatos explosivos para producir alarma, será castigado con la pena de presidio mayor si la explosión se verifica, y con la de presidio correccional en su grado medio si la explosión no tuviere lugar.

Las penas del presente artículo serán aplicadas á los hechos en él comprendidos, menos que el resultado de los mismos es castigado con otras mayores en el Código penal.

Art. 3.º El que tenga, fabrique, facilite, venda sustancias ó aparatos explosivos será castigado:

Primero. Con la pena de presidio correccional á presidio mayor cuando destinase para producir alarma, las sustancias ó aparatos explosivos en esta ley.

Segundo. Con la pena de presidio correccional á presidio mayor en su grado mínimo, cuando existieran motivos racionales para afirmar que el tenedor, fabricante, vendedor de sustancias ó aparatos explosivos sospechaba que habrían de ser empleados en la ejecución de los referidos delitos.

Tercero. Con la pena de arresto mayor hubiera cometido únicamente la infracción de los reglamentos relativos á la fabricación, tenencia y venta de las sustancias ó aparatos explosivos.

En la aplicación de las penas de este artículo procederán los Tribunales, según prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo á las circunstancias del caso.

Lo dispuesto en el núm. 1.º de este artículo no tendrá lugar cuando los actos ejecutados por el culpable constituyan además delitos castigados con mayor pena en esta ley en el Código penal.

Art. 4.º La conspiración para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en esta ley será castigada con la pena inferior en dos grados á la señalada al delito en grave de los que se tratare de cometer.

La proposición encaminada al mismo fin será castigada con la pena inferior en tres grados á la correspondiente al más grave de los delitos que fueren objeto de la proposición.

Art. 5.º El que amenazase con causar algún mal de los previstos en el art. 1.º de esta ley, aunque la amenaza no sea condicionada será castigado con la pena inferior en grados á la señalada en dicho artículo por el delito respectivo.

Art. 6.º El que, aun sin inducir directamente á otros á ejecutar cualesquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores, provocase de palabra, por escrito, la imprenta, el grabado ó otro medio de publicación á la perpetración de dichos delitos, incurrirá en la pena señalada á los autores respectivos si á la provocación hubiere seguido la perpetración, y en la inferior en un grado cuando no se realizase el delito.

Art. 7.º La apología de los delitos ó de los delinquentes punidos por esta ley será castigada con presidio correccional.

Art. 8.º Las asociaciones en que de cualquier forma se facilite la comisión de los delitos comprendidos en esta ley son reputadas ilícitas y serán disueltas, aplicándose, cuanto á su suspensión, lo dispuesto en la ley de Asociaciones, sin perjuicio de las penas que incurran los individuos de las mismas que incurran los individuos de las mismas asociaciones por los delitos que pecuniativamente hubieran cometido.

Art. 9.º Corresponde al Tribunal del lugar del conocimiento de las causas que instruyan por cualquiera de los delitos que se refiere esta ley.

Art. 10.º En la instrucción de dichas causas los Jueces respectivos practicarán con urgencia todas las actuaciones, omitiendo las que no fueren precisas para determinar las circunstancias del delito y la responsabilidad de los culpables, y emplearán procedimientos más rápidos para hacer constar cuanto fuere necesario á dicho objeto ó identidad de los presuntos culpables.

Cuando sean varios los procesados, el instructor podrá acordar la formación de las piezas separadas que estime conveniente y activar los procedimientos, á fin de no se dilate el castigo de los que resulten confesos y convictos.

(1) Esta ley se publicó en el Boletín número 16 de 30 de Agosto de 1894.

REAL ORDEN

sobre destino de las armas intermedias (1)

Del destino que debe darse a las armas recogidas...

El Gobernador civil de Palencia ha remitido a este Ministerio copia de una consulta del Comandante primer Jefe de la Guardia civil de dicha capital...

El Gobernador civil añade que, a pesar de llamar repetidas veces por su parte la atención de los Jueces municipales...

LOS GUANTES GRISES

Sería muy conveniente, y llamamos la atención de quien corresponda...

Resultaría, no solamente más económico para el Guardia civil por el repuesto de guantes que precisa el continuo uso...

Información de "El Heraldo"

Propuestas de ascensos de Jefes y Oficiales en el presente mes

A Tenientes Coronales

El Comandante D. Manuel Hazañes y Verguero, segundo Jefe de la Comandancia de Cádiz.

A Capitán

El primer Teniente de Sevilla D. Ildefonso Guirado y Polvorin.

A primeros Tenientes

Los segundos Tenientes D. Enrique Carras Aller y D. Facundo Navarrete Enciso...

Ingresa el segundo Teniente del arma de Infantería, D. Julio Sanhuesa Trullonque...

(1) Tomada del libro titulado «Martin, Legislación de Orden público y Policía gubernativa», pag. 218.

Propuestas de ascensos de Cabos y Sargentos en el presente mes y combinaciones de destinos por consecuencia de misma.

Infantería

Miguel Aragües López, ascendido de la quinta compañía de la Comandancia de Málaga a la tercera de la misma.

Salvador Esquina-Perujo, ascendido de la segunda de Málaga a la octava de la de Almería.

José Potenciano Corral, de la sexta de Guadalupe a la segunda de Toledo.

Lino Carrasco Martínez, de la octava de Almería a la cuarta de Murcia.

Juan Para Guirao, de la cuarta de Cáceres a la tercera de Murcia.

Francisco Pérez Muñoz, de la segunda de Granada a la décima de Cádiz.

D. José Sofó Castillo, de la primera de Valladolid a la segunda de Granada.

Manuel Aragonada Rodríguez, de la quinta de Valencia a la primera de Pontevedra.

D. Antonio Morales Barca, de la séptima de Valencia a la quinta de Albacete.

D. Jerónimo Esteban Santos, de la sexta de Teruel a la novena de Zaragoza.

Antonio Serrano Español, de la sexta de Guadalupe a la sexta de Teruel.

Miguel Sánchez España, de la tercera de Málaga a la quinta de la misma.

Cabos postergados

Emilio Noguera Lizzo, de la cuarta de Málaga a la quinta de la misma.

Manuel Fernández Incognito, de la segunda de Madrid a la segunda de Málaga.

Colocación de sus tripulantes.—Cabos de Caballería

Domingo Monensí González, del escuadrón de Barcelona al segundo de la de Caballería.

Benito Gómez Oliva, del escuadrón de Córdoba a la Caballería del decimoquinto tercio.

Recompensas de Cuba

Por el comportamiento observado en el combate sostenido contra los insurrectos en «Montes de Fermín» (Matanzas), el día 13 de Marzo último, se concede cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo...

A los Guardias Antonio Moriles García, Bonifacio Martín Moreno, Manuel Villarreal Rivas, Manuel Rloja González, José Hermida Alonso, Bonifacio Orozco Díaz, Aniceto Plaza García, Francisco Martín Ramírez, Julio Alonso Coio, Alonso Cirujal Benito, Mauricio Ortega Díaz, Timoteo Caballero Garrido y Tomás Martínez Ruiz.

Al Cabo y Guardias Segundo Cabrera Aguija, Santiago Martínez Rodríguez, Domingo Cristóbal Prieto y Joaquín Cervera Arniño, se les concede cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo...

Por el sostenido en «Jabú» (Villas), el día 28 de Febrero próximo pasado y operaciones practicadas desde el 19 del mismo mes, se concede cruz de primera clase del Mérito Militar al primer Teniente D. Vicente Diácono Carduz.

Cruz de plata de la misma orden pensada con 250 pesetas al mes, al Sargento Arturo Domínguez Saguro; con 750 pesetas al Guardia Pedro Vesalobro Paz, y sin pensión al Cabo y Guardias Eduardo Alfonso Alfonso, Eusebio Rio Vello Vélez, Antonio Sánchez Sánchez, Fernando Fernández García, Juan Martínez Fernández, Juan Salazar Serrano, José Torres Vázquez, José Alcolca Medina, Jaime Adrover Oliva, José Pardo García, Manuel González Barrera, Ricardo Raurer Ventura, Romualdo Remartinez Dice, Antonio Puig Ferrer, Bernardo Pereira Lamus, Francisco Nieto Silva, José Martínez Fuentes, Leandro Bueno González, Manuel del Río Anaya, Marcelino Vielva Serrano, Miguel Martínez Delvas, Manuel Irazno Moreno, Poncio Arnaiz Pons y Francisco Molet Domingo.

Al primer Teniente D. Manrique Hidalgo Martínez, se le concede por el comportamiento que observó en el servicio de trenes de la línea férrea del Oeste desde el 29 de Septiembre del año anterior hasta el 20 de Mayo último, la cruz de primera clase del Mérito Militar, y la de plata de la misma orden a los Cabos Cipriano Esparza Lizard, Juan Sanzas Cárdenas, Victoriano Morera Manzano y Pedro Blanco Fernández.

Guardias Antonio Sogura Martín, Juan Sal-

merón Hernández, Ignacio Rodrigo Rodríguez, Felipe Moreno García, José Rodríguez Villarrosa, Dionisio Alava Atienza, Félix Cabrero Sánchez, Miguel Torres Ojeda, Antonio Aznar Sancho, Jaime Granell Llopis, Silvestre Alparan Taboara, José Sánchez Leal, Pablo Exposito Exposito, Antonio Luque Millán, Federico Sobrón Artola, Joaquín Pellicer Rosell, Francisco Ana Sospedra, Bautista Canot Canet, Francisco Gómez Ferrero, José Jurado Moreno, Victoriano Villasegura González, José Fernández Tejero, Juan Satín Fernández, Dionisio Izquierdo Pascual, Enrique Escrivá Escrivá, Juan Quiría Canas, Benito González Incognito, José Pozo Florido y Francisco Trabado Osorio.

Resoluciones

Por Real orden de 9 del actual, se autoriza al Jefe del Detall de la Comandancia de Albacete para reclamar en adicionales a ejercicios cerrados, diferencias de premio y plus de reenganche devengados por los guardias Francisco García García, Braulio Belmonte Risueño, Juan García Torres, Ulpiano Palomares García, Alonso Saez Fernández y Victoriano Casas Cerezo.

Por otra de la misma fecha se faculta al de Pontevedra para reclamar en igual forma para los Guardias segundos Ildefonso Alvarez Novoa, Jesús Castañeras Viñas y Francisco Durán Coto, el plus de reenganche que han devengado desde el 12 de Julio de 1896 a fin de Junio del corriente año.

Por el distinguido comportamiento que observaron en la represión de los motines ocurridos en Albacete la tarde y noche del 3 de Julio anterior, con motivo del arreadamiento de consumos, consiguiendo restablecer el orden y merced por su celo, actividad y prudencia los plácemes de las autoridades, se concede Mención honorífica al Comandante y primer Teniente D. Adolfo Morales Bergón y D. Jesús Cepido Ruiz.

Cruz de plata del Mérito Militar pensada con 250 pesetas al mes, al Sargento y Cabo Santos Sánchez López y Ricardo Luna García.

Sin pensión a los Guardias José Torrente Incognito y Blas Córdoba García. Mención honorífica a los de igual clase Juan Torres Portillo, Mariano Espinosa Blanes y Anacleto Moreno Miguel.

Anotaciones

En la relación de traslados para pasar a la segunda compañía de Huesca, al Guardia Francisco Díaz Lardier; id., id. para Murcia, al id. de Gerona Antonio Martínez García; id., id. para la sexta compañía de Lérida, al id. de Barcelona Ramón Suri Martorell; idem id. para la segunda id. de Granada, al Cabo de la sexta de la misma, José Jiménez Moreno; id., id. para la isla de Puerto Rico con empleo de Cabo, al Guardia segundo de Albacete Juan Gómez Argandoña.

Permutas

Concedida a los Guardias segundos de la Comandancia de Murcia Ramón Martínez Cuevas y Aurelio Santos Monares. Concediendo en concurrencia de aspirantes el pase a la tercera compañía de la Comandancia de Málaga, al Cabo de la segunda de la misma Francisco Robles Sánchez; id., id. a la tercera id. de Huesca, al Guardia de la de Zaragoza Mariano Escartin Beltrán; id., id. a la Comandancia de Valladolid, al Guardia de la de Burgos Blas González Gaspar; id., id. a la séptima compañía de Sevilla, al id. de Huelva José Durán Merino; idem id., id. a la octava id. de Ciudad Real, al id. de Jaen José Pérez Fernández; dejando sin efecto el derecho que tenía concedido para pasar a Badajoz, al Guardia de Huelva Juan Marquez Guerrero; id., id. a Alicante, al id. de Zaragoza Federico López Algarra; id., id. a Valencia, al id. de Burgos Eusebio Rojo García; id., id. a Badajoz, al id. de Huelva Agripito Hernández Gomejoro; id., continuación en el Instituto con los beneficios del Real decreto de 9 de Octubre de 1893 a los Sargentos Rafael Boix Rico y José Smarzo González; destinado a Navarra al Guardia Cipriano Vergara Alonso; id. a Madrid al trompeta Isidoro García Martínez; concediendo permuta de destino a los Guardias de Jaen y Granada Antonio Gualda Morón y Juan López Ramos.

Se concede derecho a pasar a la quinta compañía de Teruel, al Cabo Joaquín Bayo Portegaz; id., id. a la segunda id. de Huesca, Bernardo Argayoz Lanuza.

Se concede derecho a pasar en concurrencia de aspirante al escuadrón de la Comandancia de Málaga, al Primer Teniente don José Valero Barragan; aprobando clasificación hecha al Guardia regresado de la isla

de Cuba Mariano Barrera Barrera, el cual continuará prestando sus servicios en el octavo tercio; disponiendo sea afiliado en Soría con destino a Ciudad Real, el aspirante a ingreso en el Instituto Benigno Cercadillo Saiz.

Recompensas

Se ha concedido el empleo de Segundo Teniente de la Escala de Reserva retribuida al Sargento D. Fermín Ortiz Vidal, de la Comandancia de Pinar del Rio.

El Capitán de la Guardia civil, D. Guillermo Castañón, ha sido ascendido a Comandante por su comportamiento en la acción de «Pais-Terras» el 20 del pasado Febrero.

Permutas

Pedro Puche Cambrells, guardia segundo de la séptima compañía de la Comandancia de Lérida, puesto de Borost, desea permutar con otro de su clase de las de Alicante, Murcia, Albacete o Valencia.

Nicolás Prada Robles, guardia segundo de la Comandancia de la Coruña, puesto de Ortigueira, desea permutar con otro de su clase de la sexta u octava compañía de la de Lérida.

José López, guardia segundo del escuadrón de la Comandancia de Sevilla, puesto de la capital, desea entablar permuta con otro de su clase de las del primer tercio ó segundo, con preferencia al primero.

CONSULTORIO

Puentecareas.—J. G. L.—Recibidos original y se tendrán en cuenta sus observaciones.

Archidona.—S. G. N.—1.ª Satisfaciendo el débito que le resulte en ajuste, si, señor. 2.ª No llevando seis años de servicio en filas, no señor. 3.ª Si, señor.

Ortigueira.—N. J. R.—Publicada la permuta.

Bilbao.—C. G. T.—No podemos precisar. Villafranca del Campo.—E. E. P.—Si, señor.

San Andres de Palomar.—Y. G. M.—Pasada nota a la imprenta para que se los remitan a la mayor brevedad.

Somocina.—E. G. B.—Remitida su carta al doctor Audet.

Ben-meji.—J. P. A.—Su carta se pasó al doctor Audet.

Agullar.—G. S. M.—Las sentencias no tienen más efectos que en los casos concretos a que se refieren.

Albatal.—M. G. G.—1.ª Si, señor; deben denunciarse. 2.ª Al que primeramente ingresó en el Ejército.

Atalá.—T. T. H.—Tienen derecho a la pensión de 50 céntimos de peseta los padres siempre que justifiquen ser pobres.

Almaraz.—C. Y. M.—1.ª No señor. 2.ª Si, señor. 3.ª Si, señor.

Se le remitirá a la mayor brevedad. Monasterio.—L. J. Y.—1.ª No, señor, el compromiso que por menor tiempo puede contraer, ha de ser por dos años. 2.ª Si, señor. 3.ª Si, señor.

Huerta.—J. G. L.—1.ª La ley de caza previene que debe distribuirse entre el denunciante y denunciador. 2.ª Si, señor. 3.ª Si, señor. 4.ª No tendremos en cuenta para ocuparnos en la primera oportunidad del asunto.

Mora.—Y. H. A.—No, señor, puesto que la misión es muy distinta.

Sevilla.—J. L. S.—Publicada la permuta.

Imprenta particular de El Heraldo de la Guardia Civil 57, Jacometrezo, 57.—Madrid.

LOS MÁRTIRES DEL HONOR 89

Quiero que tú poseas mis secretos por si muero ó me veo imposibilitado de ver a mi hijo. Tú le enseñarás que su padre no fué un malvado y que no tendrá nunca que avergonzarse de su memoria. La voz de Moncada temblaba debilmente. Rosina estaba muy conmovida.

—Ya sabes—continuó—que mis dos únicos amores en este mundo son mi chiquillo y mi hermana. De mi mujer no hay que hablar, porque ya sabes cuán profundo es el odio que nos separa. Cuando me casé estaba locamente enamorado de ella; pero su conducta inconveniente é insupportable, su interperancia y el desprecio que empezó a mostrar para mi persona a penas me acometieron los primeros irremediables reveses de fortuna, crearon un abismo entre los dos. Si siquiera hubiera amado lealmente; como aman las madres, a su hijo, quizás éste hubiera podido ser un lazo entre los dos. No queriéndole, como no le quiere; este es un motivo más de que nuestra separación moral sea tan honda. Como si todo esto no fuera bastante, la infame me ha deshonrado con Altarriba. Esto es público, y aunque yo no lo he sabido hasta anoche, créeme que si lo hubiera sabido antes me hubiera quedado tan fresco. Me tiene sin cuidado en absoluto. Estoy yo muy por encima de esa mujer para que del cielo en que se revuelca pueda alcanzarme a mí la menor salpicadura. —Entonces, por qué... —A eso voy.

88 BIBLIOTECA DE EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

—Ahí está—contestó la hermosa de marfil.

Decidido Moncada a deshacerse de Altarriba, y reusando éste un duelo, había previsto lo sucedido, y sabiendo que tendría que huir, había querido poner en lugar seguro a su hijo, el único afecto que, con el de su hermana Julia, llenaba su corazón.

Divorciado moralmente de su mujer, y más desde el momento en que supo sus culpables amores con el Marqués, no quería de ningún modo dejar en su poder lo que tanto amaba. Ningún refugio más seguro que la casa de Rosina.

Allí no sospecharía nadie que estaba escondido el hijo de Moncada.

Después de besar a su pequeño con ternura, sentólo Moncada sobre sus rodillas, indicó a Rosina que le imitase, y entre los dos se entabló el diálogo siguiente:

—Seguramente que te parecerá que me he vuelto loco—dijo Moncada.

—Loco precisamente no, pero poco menos.

—Pues estás en un grave error. Lo hecho hecho queda, y no había otra salida.

—Pero, quieres explicarme el por qué de todo?

—A eso he venido. He tenido siempre absoluta confianza en tí y si he creído que en ningún lado dejaba a mi hijo más seguro que en tu poder, no he de negarte el secreto de mi vida. A más, mi vida cambia desde este momento. Soy un mártir del honor. Para el mundo pasaré por un criminal. Quizás al en-

Mirada retrospectiva

Recordarás seguramente la difícilísima situación en que quedara Luis Moncada la mañana infuista de la muerte de Altarriba. Huyendo de un peligro más ficticio que real, pues tenía tiempo de sobra para preparar la fuga, le dejamos desmayado en el fondo de un coche de alquiler, camino de la estación del Norte. Después, sin esperada visita al Juzgado de Guardia y su anónima confesión es la única noticia que de él hemos consignado, fuera de los hechos relatados por Rosina, la hermosa de marfil.

—¿Qué había sido, pues, de Moncada—preguntarán nuestros lectores?

Desvanecido por el temor que la lectura del periódico donde se daba cuenta del asesinato del Marqués de Altarriba le había producido, permaneció algún poco tiempo.

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO AUDET

ACEITE NEUVERT.—Para curar los males leves del oído: sordera, zumbidos, catarrros, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja. ANTIBLENORRAGICO IVEL.—Para curar la blenorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja. ANTIDIFTERICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco. ANTIHEMORROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas. ANTINERVIOSO HOWAR.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, flojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocondria, etc., 4 pesetas caja. ANTHERPÉTICO CLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco. ANTIRRUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja. ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarrros leves, los fujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos. ANTIFILÍTICO COWPER.—Cura la sífilis en todos sus períodos, 4 pesetas frasco. ASMÁTICO SEYDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco. PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja. PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 10 pesetas caja. PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja. PILDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarrros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja. PILDORAS ANTIRRUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja. PILDORAS ASTRAKAN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja. PILDORAS CARDIACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco. PILDORAS HERMOSTATICAS.—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas. PILDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja. PILDORAS MARCIALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco. Jabón preservativo, igual uso, 0,50 pastilla. TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas. TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.—(Gordura).—30 pesetas. COLIRIO RESOLUTIVO.—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas. DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja. DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja. ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja. ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por deficiencia de jugos, 3 pesetas caja. FARMACO-KILLE.—Antibiliosos y laxante, 5 ptas. caja. FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja. GOTAS VIRILES.—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco. GOTAS APERITIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco. GLOBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas. MEDICACIÓN CORNELL.—Contra el cáncer, 20 pesetas. PAPELETAS ANTIDIARRÉTICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas frasco. PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas. HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.—Para curar los constipados, dengue, trancazo, sin tomar inmediatamente la medicina.—Venta boticas y Floraleza, 100, «Farmacia Central», Madrid.

FABRICA DE IMPERMEABLES

EN BARCELONA LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona: calle de Fernando, 23



Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército. Empleamos el mejor tejido, de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado. Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo. Facilidades para el pago. Pidanse circulares y muestras.

IMPERMEABLES GRAN FÁBRICA EN MANCHESTER (Inglaterra)

Se hacen á medida en nuestro propio taller, con telas superiores de la renombrada fábrica Macintosh, marca El Gallo.—Confección esmeradísima y de forma reglamentaria.—Facilidades en el pago. Podemos garantizar con toda formalidad el buen resultado de nuestros impermeables.—Pidanse muestras.

Precios: 50, 70, 80 y 90 ptas. Los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL pueden adquirirlos, pagándolos en cuatro plazos. Al contado se hace el 5 por 100 de rebaja. Los pedidos pueden hacerse á esta Administración, donde tenemos tipos de muestra.

MULLER HERMANOS BARCELONA.—12, Rambla del Centro, 12. LA VILLA DE PARA

SASTRERÍA MILITAR

VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

HIJOS DE ANTONIO GIL

GRAN FABRICA DE SOMBREROS

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES PRIM, II, Y VITORIA 15.—BURGOS

SUCURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO SEMANAL ILUSTRADO

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 147

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Trimestre

Península..... 1,50 pesetas Ultramar..... 3,75 » Extranjero..... 3,00 »

TODA LA CORRESPONDENCIA

AL DIRECTOR

Oficinas: Jacometrezo 51

Horas de despacho:

DE UNA A TRES DE LA TARDE

CONDICIONES

1.ª El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre.—2.ª Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.ª Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.ª La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Los suscriptores que cambien de residencia se servirán remitir, al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección. 2.ª Los avisos dándose de baja deben de recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha no podrá ser atendida. 3.ª No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La Redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La Redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustenten. 4.ª Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para el pago de la suscripción con nuestros Corresponsales en la Habana y Puerto Rico. Para toda otra cualquiera clase de asuntos directamente con la Dirección. 5.ª La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo éstos servidos absolutamente gratuitos. 6.ª Las reclamaciones de periódicos no recibidos tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á cualquier otro asunto en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

obró el milagro de sacarle de aquel estado peligroso en que se encontraba. Apenas pudo reflexionar un poco, comprendió que su resolución era la mas descabellada. Si la justicia habia empezado ya á perseguirlo, era lo natural que desde luego hubiera supuesto que él trataría de escaparse. En este caso, nada más peligroso que tratar de huir. El refugio contra las primeras pesquisas estaba en Madrid mismo. De esto no le cabia la menor duda. Decidido, pues, á cambiar de plan, llamo al cochero, y al llegar á la Cuesta de San Vicente le ordenó que parara. Bajó del coche, y ocultandocuidadosamente el puño de la camisa manchado con la sangre de Altarriba, dirigióse hacia el centro de Madrid. Su primer cuidado fué buscar una calle solitaria. Y en esta calle una fuente. Lavóse cuidadosamente las manchas de sangre, no sin experimentar una gran repugnancia, y después de haber hecho desaparecer aquella sangrienta huella de su crimen, quedóse más tranquilo. Ahora lo que necesitaba—pensó—es buscar el medio mejor de escapar. Esto no era tan sencillo ni tan fácil como parecía. Moncada, sumamente conocido, no podía pasar desapercibido de nadie.

Únicamente un golpe de audacia podía ser su salvación. Entró en un café. Pidió una botella de cerveza, y mientras la consumía meditó hondamente lo que le convenia hacer. De imaginación y audacia amena no tardó en encontrarlo. Indudablemente que su ocurrencia tenia por fuerza que desconcertar al Juez. Escribió aquellas líneas que tanto intriguaron al severo magistrado y llevólas el mismo. Después se dirigió á casa de Rosina. Allí se consideraba seguro. Cuando entró, el Juez acababa de salir. Un momento más y se hubieran tropezado en la escalera. ¿Qué le llevaba á casa de la hermosa de marfil? Hacía algún tiempo que se podía haber notado una gran predilección de Rosina hacia Moncada. Realmente sus relaciones, más de amistad que de amor, eran muy íntimas. Moncada no tenia secretos, como hemos visto, para la hermosa de marfil. Y el objeto que llevaba á aquella casa Moncada era realmente muy importante. Iba á ver á su hijo, en cuya desaparición habia querido encontrar el Juez la piedra angular del misterio de aquel crimen. Apenas tuvo tiempo de llamar cuando le habia abierto ya Rosina. —¿Y mi hijo?—fué la primera palabra que pronunció Moncada.

—Ya te digo que ese es mi secreto, que dentro de unos momentos lo será tuyo. —Habla. Me tienes impaciente. Tú sabes cuál fué la conducta de mi pobre padre. —Sí. —No pudo calificarse nunca de muy ejemplar, y aunque fué un hombre honrado, sus devaneos le dieron una fama poco envidiable en el sentido moral, aunque muy envidiado por los jóvenes de su época. —Tenia fama de ser galanteador afortunado. —Y lo fué. —Y por ahí... —Por ahí precisamente viene mi desdicha. —Cuenta, pues. No te olvides de la situación. De que es preciso que desaparezcas y de que el tiempo vuela. —Tienes razón. Pues bien; en uno de sus frecuentes viajes á Paris mi padre tropezó con una joven italiana que formaba parte de la compañía que trabajaba en el Molino Rouge. Como era muy enamorado, no tardó en rendirse á las gracias de la italiana, que condescendiente acaso más por la riqueza que por la gallardía de mi padre, no opuso mucha resistencia. Fruto de aquellos amores fué Altarriba. —¿Altarriba? —El Marqués de Altarriba! —¿Pero si eso es imposible? —Eso parece, pero no lo es. —Explicate, pues.